



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 JUL 2017

Expte. N° 17.511/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Nora Cristina GIMÉNEZ, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 10 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 92/100 (\$ 10.255,92) en concepto de Créditos de la Asociación Mutual U.N.Sa., que se efectivizó en el mes de junio/17.

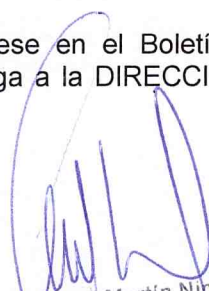
Por ello, atento al informe de fs. 11 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 10.255,92), en la liquidación final de haberes de la Sra. Nora Cristina GIMÉNEZ, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0800-2017